

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1570 *PUNTA DEL NOI ESQUERRÀ, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MAS CRISTIÀ, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público, que en fecha 29 de marzo de 2019, la Junta general extraordinaria y universal de Punta del Noi Esquerrà, Sociedad Limitada, acordó por unanimidad la fusión por absorción de dicha mercantil con Mas Cristià, Sociedad Limitada (artículo 52.1 LME) (absorbida). La sociedad absorbente adquiere por sucesión universal el patrimonio que le ha sido transmitido en bloque por la absorbida, subrogándose en todos los derechos y obligaciones de ésta. La sociedad absorbente adquiere la denominación social de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, a los acreedores, a los titulares de derechos especiales y a los representantes de los trabajadores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Sant Pere Pescador (Girona), 1 de abril de 2019.- El Administrador único, Joseph Verdaguer Pujol.

ID: A190018673-1